



### RESOLUCION DECANAL N° 141-FIA-UNAP-2021

San Juan Bautista, 14 de julio de 2021

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

##### VISTO:

La Carta S/N ETCH-DIA-FIA-UNAP-2021, presentado por el docente de la asignatura de Diseño de Plantas Agroindustriales de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,

##### CONSIDERANDO:

Que, la carta de visto, don Elmer Trevejo Chávez, docente del curso de Diseño de Plantas Agroindustriales de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita resolución decanal, para el ingreso de nota del examen de aplazado excepcional del I-2021

Que, con Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP, de fecha 16 de julio de 2015, se aprueba la Directiva n. 004-2015-VRAC-UNAP, Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Ingreso de nota del Examen de Aplazado Excepcional,** de la asignatura de DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2021, de la estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle.

N°	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Asignatura	NOTA A INGRESAR
01	70347300	WHITNEY KAROL ALEGRIA PRADA	Diseño de Plantas Agroindustriales (071B10061)	11 (Once)

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Ing. Roger Ruiz Paredes MS  
 DECANO



  
 Juan A. Flores Garazatua  
 Secretario Académico



Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPIIA,, Docente, ORSA y Archivo (2).

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación